



7

F 4281647

CARLOS RAMOS VILLANUEVA
 NOTARIO
 BILBAO
 Teléfono 428 78 68
 Fax 424 57 15

NUMERO SEISCIENTOS TREINTA.-----

En Bilbao, mi residencia, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-----

Ante mí, CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao,-----

===== C O M P A R E C E N : =====

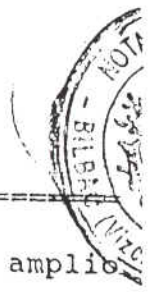
DOÑA MARIA-ISABEL RAMIREZ ABEYTUA, mayor de edad, viuda, vecina de Bilbao, Avenida del Ferrocarril, número 4, con Documento Nacional de Identidad número 14.403.085.-----

Y DOÑA ISABEL TORREIRA RAMIREZ, mayor de edad, casada con Don Angel-María Vidal Herrer, vecina de Bilbao, Avenida del Ferrocarril, número 4-2º E, con Documento Nacional de Identidad número 24.406.222.-----

Manifiesta que su régimen económico matrimonial es el de la sociedad de gananciales, y su vecindad civil la común.-----

Les conozco. Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO y-----

F



===== O T O R G A N : =====

Que se confieren mutuo y reciproco poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, para que la una en representacion de la otra, sin perjuicio de intervenir como directamente interesadas, puedan ejercitar las siguientes facultades:-----

Administrar, en los más amplios términos, bienes muebles e inmuebles. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, divisiones y nuevas descripciones de fincas y fijar normas o estatutos de comunidad. Reconocer deudas y aceptar créditos, hacer y recibir préstamos; pagar y cobrar cantidades; hacer efectivos libramientos; dar o aceptar bienes en o para pagos; otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones, avalar y afianzar. Comprar, vender, retraer y permutar; pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio,

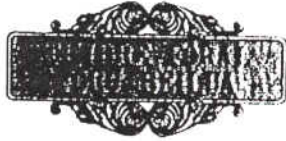


F 4281648

autorizar traspasos y cobrar la participación legal de los mismos. Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar total o parcialmente, antes o después de su vencimiento, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones o garantías. Contratar activa y pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real. Tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Aceptar, con o sin beneficio de inventario, repudiar y manifestar herencias; hacer, aprobar o impugnar particiones de herencia y liquidaciones de sociedad conyugal; entregar y recibir legados; aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos; pagar, cobrar, fijar, garantizar y depositar legítimas y cancelar o renunciar a sus garantías legales; hacer y aceptar donaciones. Dividir bienes comunes.-----

Ejercer el comercio; otorgar contratos de trabajo, de transporte y de traspaso de local de negocio, retirar

y remitir géneros, envíos y giros; retirar y llevar la correspondencia de cualquier clase, con su firma. Constituir y modificar sociedades, realizar aportaciones de toda clase de bienes, incluso inmuebles, o renunciar al derecho preferente de suscripción, nombrar, aceptar y desempeñar cargos en ellas e intervenir en sus juntas; rescindir las, disolverlas y liquidarlas. Contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de todas clases. Operar con Cajas oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorros, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, intervenir y negociar Letras de cambio y otros efectos. Comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. Concertar pólizas de crédito ya sea personal o con pignoración de valores, con Bancos y establecimientos de crédito, incluso el Banco de España y sus sucursales, firmando los oportunos documentos. Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos,-----
Entregar y recibir embarcaciones y declarar su



**CLASE 2ª.
2. MOETA**



F 4281649

equipo propulsor.-----

Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y mercantiles; hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Comparecer ante Centros y Organismos del Estado, Provincia y Municipio, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Magistraturas de Trabajo, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones, y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso de casación; y prestar, cuando se requiera, la ratificación personal.-----

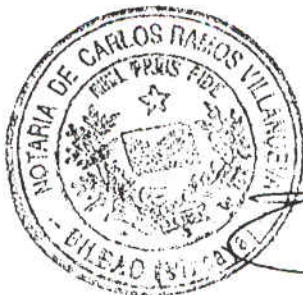
Otorgar poderes con las facultades que detalle,

revocar poderes y sustituciones y aceptar, desempeñar y renunciar mandatos y poderes conferidos a los mandantes.-----

Así lo dicen y otorgan las comparecientes. Y leída por mí esta escritura íntegramente y en alta voz por su renuncia a hacerlo por sí, prestan su consentimiento y firman conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo en ella consignado y de que va extendida en tres folios de papel timbrado de clase segunda, Serie F, números ----- 3665960 , 3665961 y, en el presente.-----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado:-
Carlos Ramos.- Rubricados.- Sello de la Notaría.-----

ES COPIA que concuerda con su original al que me remito, que expido a solicitud de DOÑA MARIA ISABEL RAMIREZ ABEYTUA, en tres folios -- de papel timbrado, clase 2ª, serie F, números 4281647, 4281648 y el del presente.- En Bilbao, al día siguiente de su otorgamiento.- DOY FE.-



[Handwritten signature]